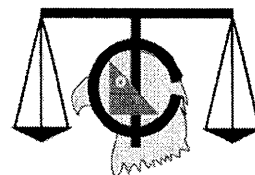
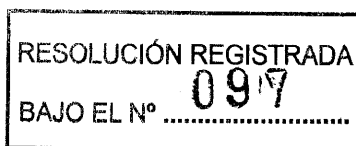




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 11 ABR 2018

VISTO: el Expediente Letra: T.C.P. - PR. N° 82/2018 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "*S/SOLICITUD APERTURA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente citado en el Visto se originó con motivo de la Cédula de Notificación remitida por el Director General de Asuntos Jurídicos y Judiciales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, Dr. Carlos Gustavo RIZZO CORALLO, por la que se notifica a este Organismo de Control de la audiencia fijada para el día 12 de abril del corriente año en la cartera laboral, para llevar adelante la apertura de negociación colectiva solicitada por la Asociación del Personal de los Organismos de Control, mediante nota presentada el 27 de febrero.

Que por dicha nota el Secretario General de la Seccional Tierra del Fuego de la Asociación Gremial, Oscar Juan SUAREZ, solicitó la convocatoria a fin de "*constituir la Comisión Negociadora en los términos de la Ley N° 14250, sus modificatorias y normas complementarias; para así arribar a las pautas necesarias de aumento salarial que correspondan al año en curso, dado el deterioro del poder adquisitivo del salario, y en su caso se continúe las tratativas sobre las pautas laborales que complementarían el Convenio Colectivo de Trabajo que ya se encuentra homologado y rige para los agentes de dicho Tribunal de Cuentas, cuyos agentes se encuentran representados por la APOC.*"

Que a los efectos de encarar la negociación pretendida, este Cuerpo Plenario de Miembros entiende procedente designar los negociadores con

idoneidad suficiente que lo representen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia.

Que conforme el procedimiento dispuesto por el artículo 3° y concordantes de la Ley nacional N° 23.546 -aplicable en razón de lo ordenado por el artículo 8° de la Ley provincial N° 113-, procede designar al personal que actuará como paritarios en representación de los suscriptos; dejando expresa constancia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° inciso b) de la norma provincial mencionada, que la representación conferida faculta a someter a los mecanismos de negociación colectiva las condiciones de trabajo, empleo y las relaciones entre empleadores y trabajadores o las organizaciones que los representen, con excepción de las facultades de organización y dirección correspondientes a este Organismo de Control.

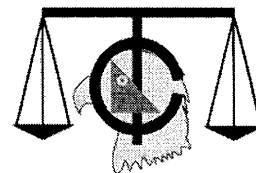
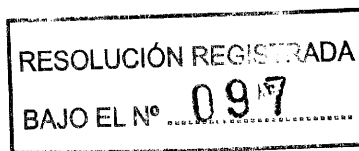
Que, asimismo, atento que el tema salarial se encuentra vinculado a la elaboración y propuesta al Poder Ejecutivo del proyecto de presupuesto del organismo para su aprobación por aquel y su incorporación al Presupuesto General del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura, conforme lo establecido por el artículo 26 inciso d) de la Ley provincial N° 50, tampoco la facultad conferida alcanza dicho tópico.

Que se considera con idoneidad suficiente para afectar a dichas tareas a los Relatores Dres. Gustavo Fabián MIRABELLI D.N.I. N° 17.899.268, Adrián Gustavo VOLPE D.N.I. N° 29.161.460, María Eugenia ECHAGÜE D.N.I. N° 30.786.698, Romina Valeria PEREYRA D.N.I. N° 22.366.121, Andrea Fabiana FURTADO D.N.I. N° 18.771.962 y Yesica Susana LOCKER D.N.I. N° 32.769.721; quienes actuarán ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de manera conjunta y/o indistinta.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por los artículos 1°, 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y artículos 1°, 4°, 8°, 12 y concordantes de la Ley provincial N° 113.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como paritarios ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia en representación del Tribunal de Cuentas, para actuar de manera conjunta y/o indistinta, a los Dres. Gustavo Fabián MIRABELLI D.N.I. N° 17.899.268, Adrián Gustavo VOLPE D.N.I. N° 29.161.460, María Eugenia ECHAGÜE D.N.I. N° 30.786.698, Romina Valeria PEREYRA D.N.I. N° 22.366.121, Andrea Fabiana FURTADO D.N.I. N° 18.771.962 y Yesica Susana LOCKER D.N.I. N° 32.769.721, facultándolos a someter a los mecanismos de negociación colectiva, las condiciones de trabajo, empleo y las relaciones entre empleadores y trabajadores o las organizaciones que los representen, con excepción de las facultades de organización y dirección del organismo y las referidas a fijación de pautas salariales. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia -Dirección General de Sector Público- y a la Asociación del Personal de los Organismos de Control a través de su Secretario General.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las personas designadas en el artículo 1º, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 097 /2018.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

